



MENDOZA, 21 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12059/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la D.I. María Alejandra RICCIARDI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**" en las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 28/00-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor) a la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Legajo N° 21.725) desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**", en las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designada, interinamente, en un cargo de Coordinadora de área de Gestión de Facultad Categoría "D" con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, según resolución N° 129/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **181**

F. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO